

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5614 / 1646

Casabona Marías, Antonio

Sariñena

1940 - 1943



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

(TRIBUNAL REGIONAL DE)

(ZARAGOZA)

69 - Audiencia Provincial -
Huesca

Expediente núm. 1646

contra Antonio Casabona Marias

de Varinena (Huesca)

Juez Instructor ~~Provincial~~ de Huesca

Se inició el expediente en 28 de Marzo de 1940.

Fallado en de de 19de

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19de



RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE

ZARAGOZA

Diligencia.- Day cuenta el Tribunal del anterior oficio recibido de la Comisión Provincial de Inmutaciones de Huesca, ordenando instruir expediente al comandante del Puerto de la Guardia civil de Huesca, contra Antonio Casabona de Arriola, vecino de Parizuma, sin que se haya verificado. Zaragoza veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta.

San Agustín

A C U T R O . - Zaragoza veintiocho de Marzo de mil novecientos

cuarenta.
EXPONTE:
D. Santandreu.
Martín.
Ferrando.

Por recibido el oficio, de que se da cuenta; y pudiendo estar incurso el encausado Antonio Casabona de Arriola en alguno de los casos del artículo 44 de la Ley de 9 de Febrero de 1.939, remítase dicho oficio, con copia de este acuerdo y oficio de remisión, solicitando acuse de recibo, al Juez Instructor Provincial de Huesca, para que instruya el expediente de responsabilidad política contra el mencionado presunto responsable político, que tramitará con arreglo al artículo 44 y concordantes del Capítulo III de la propia Ley; y dese parte detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, conforme determina el expresado artículo 44.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

S. Santandreu José María San Agustín

Diligencia.- En el mismo día quedó cumplido todo lo anteriormente ordenado, certifico.



Seguira... Para hacer constar que con esta fecha se reunieron
al Regente Central de Puntos la ficha con
fundidos al cuartel. - Fuera de todo
de un momento en adelante y los testi-
fios.

que



RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instrucción Provincial

HUESCA

Núm.

Expte. n.º 1646.

VIVA FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

SEGUNDO INSTRUCTOR PROVINCIAL
Responsabilidades Pol. cas.

Salida n.º 814

de 21 de Mayo 40

40

Tengo el honor de acusar re-
cibo a V. I. de la orden de pro-
ceder y testimonio de ^{documentos} ~~aparten-~~
~~encia~~ contra ANTONIO CASABONA MA-

RIAS como incurso en la
Ley de Responsabilidades Poli-
ticas de 9 de Febrero del co-
rriente año.

Con esta fecha se inicia el
expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos
años.

Huesca a 1.º de Abril
de 1940.

Año de la Victoria.

El Juez Instructor,

J. V. Calander

Hmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

ZARAGOZA

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

